



## LA INCORPORACIÓN DE GEOLOGÍA AL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACADÉMICA. MÁS OPCIONES Y LIBERTAD EN LA FORMACION DE LOS ESTUDIANTES

René Albouy<sup>(1)</sup>, Silvio Casadio<sup>(2)</sup>, Héctor Cisneros<sup>(3)</sup>, Miriam Cisternas<sup>(4)</sup>, Andrea De Sosa Tomas<sup>(5)</sup>, María Diez<sup>(2)</sup>, Mónica Escayola<sup>(6)</sup>, Ricardo Etcheverry<sup>(7)</sup>, Ana Fernández<sup>(1)</sup>, Carlos Gardini<sup>(8)</sup>, María Grumelli<sup>(9)</sup>, Eduardo Kruse<sup>(7)</sup>, José López<sup>(10)</sup>, Nilda Mendoza<sup>(11)</sup>, Juan Ponce<sup>(2)</sup>, Norma Quiroga<sup>(12)</sup>, María Roquet<sup>(8)</sup>, Gabriela Sacchi<sup>(13)</sup>, María Sánchez<sup>(14)</sup>, Marcela Terribile<sup>(15)</sup>, Maisa Tunik<sup>(2)</sup>, Hilda Valladares<sup>(10)</sup> y Fátima Vilches<sup>(4)</sup>

<sup>(1)</sup> Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina. E-mail: albouy@uns.edu.ar

<sup>(2)</sup> Universidad Nacional de Río Negro, General Roca, Río Negro, Argentina.

<sup>(3)</sup> Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina.

<sup>(4)</sup> Universidad Nacional de Catamarca, Catamarca, Argentina.

<sup>(5)</sup> Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Comodoro Rivadavia, Chubut, Argentina.

<sup>(6)</sup> Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Ushuaia, Tierra del Fuego, Argentina.

<sup>(7)</sup> Universidad Nacional de La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina.

<sup>(8)</sup> Universidad Nacional de San Luis, San Luis, Argentina.

<sup>(9)</sup> Universidad Nacional de Río Cuarto, Río Cuarto, Córdoba, Argentina.

<sup>(10)</sup> Universidad Nacional de Tucumán, San Miguel de Tucumán, Argentina.

<sup>(11)</sup> Universidad Nacional de San Juan, San Juan, Argentina.

<sup>(12)</sup> Universidad Nacional de La Rioja, La Rioja, Argentina.

<sup>(13)</sup> Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, Argentina.

<sup>(14)</sup> Universidad Nacional de Salta, Salta, Argentina.

<sup>(15)</sup> Universidad Nacional de Santiago del Estero, Santiago del Estero, Argentina.

En América Latina se está profundizando la tendencia en las universidades a la definición de sistemas de mayor flexibilidad en las estructuras curriculares e institucionales que comenzó en países de la región en la década de 1990. De esta manera y según Steiman (2021: 176): “La flexibilidad no solo permite facilitar un mejor tránsito por un currículum que no produzca “cuellos de botella” y estancamientos por excesiva prescripción de unidades curriculares con requisitos excesivos de correlatividad, sino que también, posibilita mejores adecuaciones a las condiciones cambiantes, a los nuevos enfoques, a los temas emergentes...” Entre otros objetivos propios del aprendizaje y de la formación profesional, las instituciones también esperan con estos cambios resultados favorables en cuando a: graduación, deserción y rezago.

Este paradigma institucional pone en foco el bienestar del estudiante, su desarrollo cognitivo, sus decisiones y, por lo tanto, el ejercicio de su libertad, consolidándose el concepto de “trayectoria personal de aprendizaje” (TPA) cuya relevancia radica en que “los sujetos llegan a trazar su propio itinerario para satisfacer sus necesidades de aprendizaje y formación, tanto en escenarios formales como informales” (Díaz *et al*, 2020: 3).

El Sistema Nacional de Reconocimiento Académico (SNRA) fue creado por la Resolución Ministerial N° 1870/16. Es un sistema de acuerdos al que las Universidades Nacionales adhieren voluntariamente que permite a los estudiantes el Reconocimiento de Trayectos Formativos (RTF) que pueden ser realizados en diferentes instituciones del sistema universitario argentino. Los trayectos formativos (TF) pueden ser tramos curriculares, ciclos, prácticas, asignaturas, materias u otras experiencias formativas. Mediante este sistema los estudiantes pueden realizar un cambio de universidad recibiendo el reconocimiento automático de las equivalencias sin que sea necesaria la autorización de docentes o autoridades académicas, evitando de este modo demoras o trabas administrativas que, en algunos casos, resultaban significativas. Asimismo, el SNRA permite la realización de estancias temporarias a partir de un sistema de movilidad académica, que les permite a los estudiantes optar por diferentes alternativas en sus trayectorias formativas, aprovechando los distintos perfiles y orientaciones que tienen las carreras del mismo campo de conocimientos en las distintas universidades argentinas (Tavela, 2018).

Para facilitar la movilidad académica, se definieron para las carreras que adhirieron al SNRA, los TF que comprenden contenidos mínimos comunes a todas las universidades sin considerar las asignaturas que los incluyen. En este sentido, un TF puede estar integrado por una o más asignaturas dependiendo del plan de estudios en cada universidad. Hasta ahora se estableció el RTF en los siguientes grupos de carreras: Agronomía; Recursos Forestales; Zootecnia y Veterinaria; Arquitectura y Diseños; Informáticas; Ingenierías; Medicina; Odontología; Química; Bioquímica; Farmacia y Biología; Matemática y Física y, desde 2019, Geología.

El proceso que llevó a la definición de los TF se inició con una primera reunión de referentes de 16 Universidades Nacionales (Figura 1) que cuentan en su oferta académica con la carrera de Geología o carreras afines (*e.g.* Licenciatura en Hidrología Subterránea, Licenciatura en Paleontología, Licenciatura en Biología orientación Paleontología, Técnico Universitario en Hidrocarburos) que previamente habían adherido al SNRA.

Durante esta primera reunión, coordinada por integrantes del equipo técnico de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), se llevaron a cabo las siguientes tareas: a) repaso de los antecedentes de reconocimiento, experiencias previas y su utilidad, b) Identificación de regularidades entre carreras de distintas unidades académicas en base a planes de estudio, contenidos mínimos presentes en la RM N° 1412/08 y sus rectificativas (508/11 y 1678/11) y estándares vigentes, c) análisis de los puntos de contacto y las diferencias entre carreras y d) establecimiento de los criterios para la identificación y construcción de los TF entre las carreras.

Durante la segunda y tercera reunión se determinaron y definieron la totalidad de los TF a los cuales cada universidad acordó adherir voluntariamente. Se definieron un total de 33 TF: Matemática; Estadística; Química; Geoquímica; Física; Introducción a la Geología; Informática; Inglés; Mineralogía; Petrología; Sedimentología; Geomorfología; Paleontología; Estratigrafía y Geología Histórica; Geofísica; Geología Estructural; Carteo Geológico; Geología Regional; Yacimientos Minerales; Suelos; Geología de los Recursos Mineros; Geología de los Recursos Energéticos; Geología de los Recursos Hídricos; Geotecnia; Geología Ambiental; Geología Legal; Geología Económica de Proyectos; Tesinas de Licenciatura; Optativas; Formación Experimental de Campo; Epistemología/Iniciación en Investigación; Formación de Emprendedores; y Ética y Deontología Profesional.



Figura 1. Primera reunión de los referentes de cada universidad, General Roca, Río Negro, 13 y 14 de septiembre de 2018.

En diciembre de 2018 se firmaron los acuerdos y, desde 2019, las carreras de Geología se encuentran incluidas en el SNRA. Los estudiantes interesados en realizar movilidad de una universidad a otra para una estancia académica o un cambio de universidades pueden consultar el simulador de RTF disponible en la página web <http://rtfsimulador.siu.edu.ar/>. En el caso que el estudiante esté interesado en realizar una experiencia en otra universidad el simulador permite consultar los RTF que puede cursar en otra institución y que le serán reconocidos al regresar a la universidad de origen. Por su parte, si el objetivo es el pase a otra universidad, el simulador permite al interesado consultar las universidades que reconocen los trayectos que ya tiene aprobados.

En síntesis, se concluye que la inclusión de las carreras del campo de la Geología en el SNRA facilitará el acceso de los estudiantes a un mayor número de opciones de formación, con mayores grados de libertad en la construcción de su propia trayectoria académica, mejorando el proceso de intercambio y movilidad a nivel nacional. Así mismo, en determinados casos les facilitará a aquellos estudiantes que deban trasladarse a otras regiones, mantener con mayor facilidad su inclusión en el sistema universitario.

Díaz, A., Frida, J.L., López-Ramírez y López-Banda, E.A. 2020. Trayectorias personales de aprendizaje y currículo flexible: la perspectiva de los estudiantes universitarios de psicología. *Revista Iberoamericana de Educación Superior* 11: 3-21.

Steiman, J. 2021. Políticas académicas en la universidad argentina: el escenario de la pospandemia. *Integración y Conocimiento* 1: 163-181.

Tavela, D. 2018. RTF: Reconocimiento de Trayectos Formativos en Educación Superior: una política de articulación del sistema para brindar más opciones de formación al estudiante. *MECCyT*, 192 p. Buenos Aires.